



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Resultando: La existencia de puesto de trabajos dotados presupuestariamente y no provistos de formas definitiva.

Resultando: que entre los antes mencionados puestos figuran los siguientes:

Código	Denominación	Departamento	Relación	Escala	Subescala	Grupo
1201	Administrativo	Secretaria	Funcionarial	Administración General	Administrativa	C1
1502	Técnico de Gestión	Recursos Humanos		Administración General	Técnica	A2

Resultando: que los citados puestos de trabajo se encuentran provistos de manera provisional al amparo de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la función pública de la Junta de Andalucía (LOFPA), provisionalidad que obliga a la provisión de los mismos de forma definitiva con la menor demora posible, para lo cual resulta necesario la convocatoria de procesos de acceso a las correspondientes subescalas administrativas.

Resultando: que este Ayuntamiento ha agotado ya en la Oferta de Empleo Público aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión el 10/08/2023 la tasa de reposición ordinaria autoriza por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Visto: el n.º 4 del apartado Tres del art. 20 de la Ley de Ley de Presupuestos Generales del Estado, de conformidad con el cual no computarán para la tasa de reposición y, por tanto, no se tendrán en cuenta para su cálculo, las plazas que se convoquen por promoción interna.

Visto: el art. 30 letra D del ACUERDO-MARCO DE RELACIONES LABORALES, SOCIALES Y SINDICALES DEL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA (CÓRDOBA) que establece que el puesto de trabajo al que se refiera la adscripción temporal se incluirá en el siguiente proceso selectivo mediante promoción interna.

Atendido: que por resolución de esta Alcaldía n.º 2023/00000518, de 10 de Julio de 2023 (BOP núm. 143, de 28 de julio de 2023), se delegó en la Junta de Gobierno Local la competencia en materia de aprobación de la Oferta de Empleo Público.

Considerando: por lo expuesto, necesaria la ampliación de la oferta de empleo público aprobada la Junta de Gobierno Local,

Visto: El artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público de conformidad con el cual el órgano delegante podrá avocar para sí el





Ayuntamiento de
Doña Mencía

Expdte: Gex 2632/2021

Asunto: Bases Ayudas extraordinarias microempresas y autónomos.

conocimiento de uno o varios asuntos cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

-.DECRETO.-

Primero: Avocar en este órgano la ampliación de la Oferta de Empleo Público Ordinaria para 2023 al objeto de proceder a la inclusión en la misma de las plazas a convocar por promoción interna.

Segundo: Ampliar la Oferta de Empleo Público Ordinaria aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 10/08/2023 (BOP n.º 117, de 18/09/2023) con las siguientes plazas:

C: POR PROMOCIÓN INTERNA

I: Plazas reservadas a funcionarios:

PLAZAS			
Escala/Cuerpo	Subescala o categoría	Grupo	Plazas
Administración General	Administrativa	C1	1
Administración General	Técnica	A2	1
Total plazas promoción interna			2

Tercero: Publicar el presente acuerdo, en el Tablón de Edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento sita en <https://sede.eprinsa.es/dmencia/tablon-de-edictos> y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Lo mando y firmo a fecha y firma electrónica. Por la Secretaría-Intervención se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018, 16 de marzo).

***EL ALCALDE, Don Salvador Cubero Priego
(documento fechado y firmado electrónicamente)***

Código seguro de verificación (CSV):

804D 6722 3462 8464 438D



804D672234628464438D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 18-12-2023